



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de febrero de 2019.

Visto el expediente caratulado
"Haberes -Bonificación Adicional por Título- Stefan Christian
s/Bonificación P/título Abogacía", y

CONSIDERANDO:

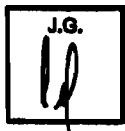
1º) Que el medio oficial -interino- del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 38, Christian Stefan, solicita que se liquide el adicional por título -autorizado por res. n° 3012/18-, a partir de su ingreso al Poder Judicial de la Nación (fs. 22/23).

2º) Que, de acuerdo con lo informado a fs. 27, el agente cumple las tareas en función de las cuales se reconoció el adicional por título, desde el 1º de junio de 2018.

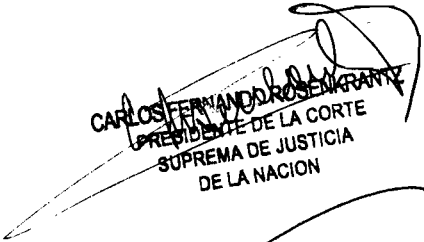
Por ello,

SE RESUELVE:

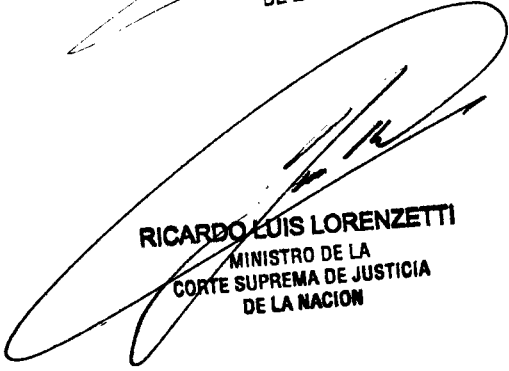
Hacer lugar a lo solicitado, a partir del 1º de junio de 2018.



Regístrese, hágase saber y
oportunamente archívese.



CARLOS FERNANDO ROSENGRANT
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION